

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	09
FECHA	23 MAR 2017
ROL S.LI	6876-022

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 2872/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 986 de fecha 30.06.2015
- E) La Solicitud de Permiso de Edificación correspondiente al expediente N° 2808/16
EDIFICACION - LOTEÓ

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares- Instalación de Faenas /Excavaciones, Entibaciones y Socialzado.
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino EL SALTO
N° 3395 Lote N° 444 manzana 17 localidad o loteo Quinta Residencial El Salto
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<u>El Salto Center Spa</u>	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<u>Matías Fernandez Recart</u> <u>Alejandro Simonetti Vivanco</u>	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	<u>---</u>	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	<u>Juan Pablo Papić Gonzales</u>	R.U.T.

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input checked="" type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	---	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	-----	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	28.645.617
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	286.456
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	42.455
TOTAL A PAGAR		\$	244.001
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28605560	FECHA	22/03/17
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 2.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 3.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 4.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs. Toda la Instalación de faenas deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.
- 5.- Calculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según Ordenanza Municipal N°60 de Derechos Municipales, última modificación de Fecha 02 de Junio de 2016.
- 6.- Debe aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 7.- La superficie de excavación declarada corresponde a dos áreas: área n°1 de 3.001,39 m2 y área n°2 de 921,13 m2
- 8.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 9.- El presente permiso se ha solicitado por un periodo de dos (2) meses para la ejecución de las excavaciones de y (4) meses para la Instalación de faenas, a partir de la fecha de su aprobación.
- 10.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista Juan Pablo Papic , en su respectivo campo y especialidad, en su calidad de Profesional responsable, del presente permiso y Constructor Daniel Valdés Calvo, R.U.T.:10.882.521-9 quienes suscriben documentación en el citado expediente , según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.

ENCARGADO
ME/C/17/02_03.2017
Sol 1176463

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
JORGE NARANJO CARMONA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE